SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6341 *ESPAND SOLUCIONES DE GESTIÓN, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
KRUK ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ponemos en su conocimiento que las entidades Kruk España, S.L. Unipersonal y Espand Soluciones de Gestión, S.L. Unipersonal han acordado, el día 29 de junio de 2017 y al amparo de lo previsto en los artículos 22 y siguientes de dicha Ley, la operación de fusión por virtud de la cual la primera de ellas resultará absorbida por la segunda, pasando esta última a adoptar la denominación de aquella de conformidad con lo previsto en el artículo 418.1 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del registro mercantil.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión formulados, cerrados todos ellos con fecha 31 de diciembre de 2016. Los segundos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el art. 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2017.- Doña Ana María Suárez Mínguez, Administrador Único de Espand Soluciones de Gestión, S.L. Unipersonal y de Kruk España, S.L. Unipersonal.

ID: A170051325-1

cve: BORME-C-2017-6341